



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica, referente a la solicitud de Aval Académico para el Proyecto de Extensión: “**Ciclo Café Científico**”; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es presentado por la Subsecretaria de Extensión y Desarrollo de la UNRC, y la Prof. María F. Melgar, del Dpto. de Ciencias de la Educación.

Que en la Actividad de Extensión de referencia intervienen: la Facultad de Ciencias Exactas, Físico -Químicas y Naturales y las Secretarías de Extensión y Desarrollo, y Ciencia y Técnica de la UNRC; y como Participante, el Instituto de Extensión de la UNVM.

Que el mencionado evento tiene como objetivo general, según consta en el Proyecto adjunto: Generar espacios de comunicación pública de las ciencias en la ciudad.

Que tendrá lugar a partir del mes de agosto de 2015 y hasta junio de 2016.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de agosto de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, para la Actividad de Extensión: “**Ciclo Café Científico**”, que se llevará a cabo, a partir del agosto de 2015 y hasta junio de 2016.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 410/2015.